

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 78/2016

**DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructor titular y suplente DS 90/00

FECHA : 4 de febrero de 2016

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor.

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 332, de 20 de abril de 2015, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

En este sentido, esta División ha recibido los informes de fiscalización ambiental del titular David del Curto (Planta Kalinka), RUT N° 93.329.000-K, asociados a los expedientes que se listan a continuación.

N°	Expediente de Fiscalización	Periodo controlado	Fecha Derivación de Expediente
1	DFZ-2013-3830-XIII-NE-EI	Enero 2013	09-01-2014
2	DFZ-2013-4292-XIII-NE-EI	Mayo 2013	09-01-2014
3	DFZ-2014-5121-XIII-NE-EI	Mayo 2014	09-01-2014
4	DFZ-2015-5141-XIII-NE-EI	Marzo 2015	03-12-2015

Los referidos informes se encuentran relacionados con el examen de información para determinar el cumplimiento del D.S. 90/2000, que establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar Fiscal Instructor Titular a doña Amanda Olivares Valencia y, en caso de ausencia del referido funcionario, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a don Bastian Pastén Delich. El Fiscal Instructor deberá investigar los hechos referidos; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie Claude Plumet Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Stamp: SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, Jefa División de Sanción y Cumplimiento

PZR/AOV

Distribución:

- Amanda Olivares Valencia.
- Bastian Pastén Delich
- Pamela Zenteno Rivera

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.